



CONVENIO COLECTIVO CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE JAÉN

«Visto el texto del acta de aprobación del Calendario Laboral para el año 2010, del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito sectorial, para la actividad de Construcción y Obras Públicas, recibido en esta Delegación Provincial, en fecha 19 de marzo de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en su artículo 2.º, Real Decreto 4.403/82, de 29 de diciembre, de traspaso de competencias y Decreto 170/2009, de 19 de mayo, en relación con el Decreto 118/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo:

Esta Delegación Provincial, acuerda:

Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Delegación Provincial, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.-Remitir un ejemplar original del mismo al Departamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero.-Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 19 de marzo de 2010.-La Delegada Provincial de Empleo.

Fdo.: Irene Sabaleta Ortega».

Lo que se comunica a efectos de notificaciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada.

Jaén, 23 de marzo de 2010.-El Jefe de Servicio de Administración Laboral, Manuel M.ª Martos Rubio.

ACTA DE LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO

PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE JAÉN,

DEL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2010.

Asistentes:

Presidente:

Don Manuel M.ª Martos Rubio.





MCA-UGT:

Gabriel Aleo Moya.

José Rafael Checa Melero.

Ángel Mendoza Hernández.

Antonio Teruel Garzón.

FECOMA -CC.OO.:

Pedro Cárdenas Cabrera.

Juan Jumillas Jiménez.

Vicente Padilla Herrera.

José Luis González Caldas.

ASOCIACIÓN PROMOTORES Y CONSTRUCTORES DE JAÉN:

Leonardo Cruz Linde.

Francisco Chamorro Ortega.

M.^a Dolores Aguilar Pardo.

En la ciudad de Jaén, siendo las 10,00 horas, del día 19 de marzo de 2010, en la sede del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía, sito en Paseo de la Estación, 30-6.^a planta, se reúnen las personas relacionadas, en sus respectivas representaciones, componentes todas ellas de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Jaén, con objeto de tratar el siguiente:

Orden del día:

Estudio, elaboración y aprobación si procede del Calendario Laboral que ha de regir en la Provincia de Jaén durante el ejercicio 2010.

Abierta la sesión por el Presidente, reconociéndose unánimemente todos los asistentes capacidad y representatividad suficiente para la celebración del presente acto, estudiado y debatido el orden del día, se adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º. Aprobar el calendario laboral para el año 2010, para la provincia de Jaén, sector de Construcción y Obras Públicas, que como anexo se une a la presente

Acta.

2.º. Comisionar a don Manuel M.ª Martos Rubio, Presidente de la Comisión, para que solicite de la Autoridad Laboral el registro, depósito y publicación de la presente Acta y su anexo.

No habiendo mas asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, firmando en prueba de conformidad todos los asistentes.

CALENDARIO LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA PROVINCIA DE JAÉN. AÑO 2.010 - 1.738 HORAS

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ENERO				8	8		8	8																							
FEBRERO	8	8	8	8	8																										
MARZO		8	8	8	8				8	8	8	8	8																6	6	6
ABRIL																															
MAYO			6	8	8	8	8																								8
JUNIO	8	8	8	8																											
JULIO	7	7																													
AGOSTO		7	7	7	7	7																									
SEPTIEMBRE	8	8	8																												
OCTUBRE	8																														
NOVIEMBRE		8	8	8	8																										
DICIEMBRE	8	8	8																												

	SABADOS
	DOMINGOS
	FIESTAS DE ANDALUCÍA
	FESTIVOS POR AJUSTE DE CALENDARIO

Total horas	1.922	246	Total días
Horas	16	2	Días Festivos
Festivas			
Vacac.	168	21	Días Vacaciones
Horas Anuales	1.738	223	Días Anuales

- El período de vacaciones anuales contendrá necesariamente 168 H. laborables (21 días laborables).
- En este calendario habrá que añadir 2 días de Fiestas Locales para cada población, que de coincidir con sábados, domingos o festivos por ajuste de Calendario, se señalarán en el día laborable anterior al festivo local.
- Se determinarán los días 11, de octubre 7, 24 y 31 de diciembre como festivos por ajuste de Calendario.
- Los días 29, 30, 31 de marzo (Semana Santa), 3 de mayo, 23 y 30 de diciembre. La jornada será de 6 H. efectivas de trabajo y de 8 a 14 horas.
- Desde al 17 de junio hasta el 13 de agosto, ambos incluidos, la jornada será de 7 H. efectivas de trabajo, de 7 a 14 horas.
- El resto de jornadas que componen este calendario serán en horario de jornada partida de 8 a 18 horas máximo, con los descansos incluidos de almuerzo (1 hora u hora 30 minutos) y tiempo de bocadillo (30 minutos).
- Todo ello para adecuar el Calendario laboral a las 1.738 horas anuales



establecidas.

- En aquellas empresas que hayan acordado con la representación de los trabajadores, la realización de un calendario diferente, este mantendrá su eficacia, siempre que se haya producido en los plazos y en la forma que establece el IV Convenio General de la Construcción y nuestro propio Convenio en su artículo 25.3.

